

FeSP-UGT FIRMA EL XV CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La firma de este convenio afectará a unos 220.000 trabajadores, de ellos 85.000 tienen algún tipo de discapacidad, 140.000 son mujeres, 100.000 son del ámbito de inserción laboral en centros especiales de empleo y un 80% de los contratados son indefinidos.

VIGENCIA: del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021

[Pincha aquí para acceder al convenio](#)



Subida salarial

- Importante incremento salarial, sobre todo para las categorías más bajas.
- Recuperación del poder adquisitivo perdido en los últimos años.



Jornada

Reducción de jornada:

- **Centros Especiales de Empleo**, de 1750 en 2019 a 1720 en 2021
- **Atención Especializada**, 1720 horas
- **Centros Educativos**: docentes 1250 h. , personal complementario 1575 en 2019 a 1545 en 2021
- **PAS**: 1720 horas



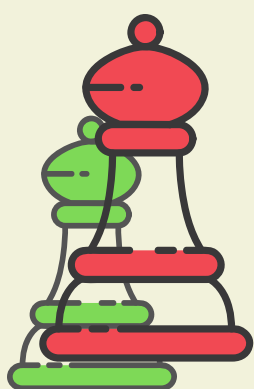
Permisos

- El permiso empezará a contar el primer día laborable cuando se produzca el hecho causante y sólo se computarán en días laborables.
- Bolsa de 20 horas anuales para médicos y tutorías.

Mejoras sociales

Creación de nuevos complementos:

- 150€ a los CEE por nacimiento o adopción y 300€ si el hijo tuviera discapacidad.
- Complemento específico de 220€ para trabajadores en centros de Atención Especializada calificados como de atención a usuarios con trastornos de conducta.
- Complemento de Certificado de Actitud Profesional, de 150€ para los trabajadores contratados como conductores.
- Anticipo para víctimas de violencia de género.



Clasificación profesional

- Modificación de la clasificación profesional, para una mayor flexibilidad organizativa.
- Inclusión del intérprete de lengua de signos en los centros educativos.

Supresión CDP

- Supresión del complemento de desarrollo profesional, sustituyéndose por el complemento de desarrollo y capacitación profesional, vinculado a la formación, que computará como jornada laboral

